

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 20 de Junio del 2016

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 15 de fecha 14.06.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Asesor Jurídico, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Juan Pablo Sottolichio Silva Directivo Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, el día 20 de Junio 2016, con motivo de reunión con GORE Los Lagos, y abogados por autos rol Empresa Atacama con IMC Rol SJL 24 Sigo.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 20 de Junio 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ítem, 01, del presupuesto Municipal Vigente.



JAQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN PABLO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal - C/C Depto. Finanzas - C/C Interesado - C/C Archivo "13"